



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dos (2) de julio de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2019-00904-00

En atención a lo solicitado por el extremo actor, y visto el informe de títulos que antecede, en aplicación a lo dispuesto en el numeral 3º de la circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, el Despacho dispone:

Por secretaría, verifíquese la titularidad de la entidad demandante respecto de la cuenta destinataria del depósito, y cumplido ello se **ORDENA** la entrega de los títulos judiciales a favor de la parte demandante, por el mecanismo de abono a la cuenta de la COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY del Banco Agrario de Colombia, hasta el monto correspondiente a las liquidaciones de crédito y costas aprobadas. Por Secretaría, realícese el procedimiento establecido en el Portal Web Transaccional del Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>057</u> de hoy <u>3 DE JULIO 2020</u>
La Secretaría VIVIANA CATALINA MIRRANDA MONROY

AB